



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 101/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 46/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA (SADFI: 6872)	Fecha: 3-Mar-2017
Fax:	Administrador:
Telefono:	Correo: Tel: -
Correo:	Req Asociadas: 112/2017/03
NIT:	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
NRC:	Cen Cos Asociados: 2501-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	22.00	UNIDAD	1506	SILLAS ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL	188.81000	4,153.82000
				ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD REVESTITO CON		
				SISTEMA DE REGULACION DE ALTURA DEL ASIENTO CON MECANISMO DE ELEVACION DE		
				PLACA QUE INCORPORA MIVIMIENTO DE BALANCIN		
				RESPALDO Y ASIENTO INTERNO ELAORADO EN MADERA CONTRA CHAPADA		
				BRAZOS AJUSTABLE FORRADOS EN PIEL		
				SISTEMA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTO EN POSICION RECTA		
				CAPACIDAD: 300 LIBRAS O MAS		

Sub Total US\$	4,153.82
IVA US\$	540.00
Total US\$	4,693.82

CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 82 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 24-Mar-2017